

## COMUNICADO

### REGISTRO DE LAUDOS ARBITRALES

Se comunica a los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) que a partir de la fecha, **el registro de laudos arbitrales se realiza en el mismo código de la inversión en cuya ejecución se originan, no siendo necesaria la generación de nuevos códigos únicos por laudo arbitral**. Asimismo, se indica que, dicha disposición no modifica el procedimiento establecido para el registro de los laudos arbitrales en el Banco de Inversiones.

Lima, 05 de setiembre de 2018

**Dirección General de Inversión Pública – Ministerio de Economía y Finanzas**